



San Miguel de Tucumán, **21 NOV 2017,**

VISTO el Expediente N° 29161/2012 por el cual la Dirección del Gymnasium de la U.N.T, mediante Resolución interna N° 72/2017 solicita prórroga de designación del Profesor HORACIO ADRIÁN LOPEZ ROMANO en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Filosofía" y en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Historia de la Ciencia" del Ciclo Superior – Plan Fijo, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se debe dar continuidad al dictado de la asignatura en el presente año 2017.

Que a fs. 37 (vuelta) se remitió el expediente al Gymnasium de la UNT para informes y correcciones en agosto del 2016 y se devolvió al Consejo de Escuelas Experimentales en junio del 2017.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,


**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
**R E S U E L V E**

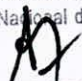
ARTICULO 1º.- Convalidar los Servicios Prestados por el Profesor **HORACIO ADRIÁN LOPEZ ROMANO** DNI: 17.860.742 como Docente Interino en 8 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura "Filosofía" y en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia de la Ciencia" del Ciclo Superior – Plan Fijo del Gymnasium de la U.N.T, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.


ARTICULO 2º.- Prorrogar la designación del Profesor **HORACIO ADRIÁN LOPEZ ROMANO** DNI: 17.860.742 como Docente Interino en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Filosofía" y en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Historia de la Ciencia" del Ciclo Superior – Plan Fijo del Gymnasium de la U.N.T, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Gymnasium de la U.N.T queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la U.N.T.

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 5°.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la U.N.T a sus efectos.

RESOLUCION N° 1921 2017

MP

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
alcargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.